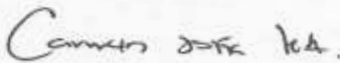


AL DESPACHO: Informando que la parte ejecutante no ha realizado trámite de notificaciones

Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veintiocho de enero de dos mil veintiuno.


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO I

Se REQUIERE a la parte ejecutante para que realice el trámite de notificaciones y proceda a notificar el mandamiento de pago a los demandados DANIEL MENDOZA ANAYA y MARTHA LILIANA TORRES ANAYA conforme a lo ordenado en providencia de fecha 16 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.013** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **29 de enero de 2021**

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5f15411edc6eb8f434c9aacfdb06c92ae31a70b060d2a4647612b7143bfad34
Documento generado en 28/01/2021 08:21:28 AM

2020-047

Proceso Ejecutivo Laboral

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>